Expediente: **515/20-A9**
Carátula: **SANTILLAN RAUL LUCAS C/ DIAS ELIO DAMIAN Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27322017311 - SANTILLAN, RAUL LUCAS-ACTOR
27213281734 - FERNANDEZ GOMEZ, JORGE ANDRES-DEMANDADO
90000000000 - DIAS, ELIO DAMIAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 515/20-A9

H103074610563

JUICIO: SANTILLAN RAUL LUCAS c/ DIAS ELIO DAMIAN Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°515/20-A9.

San Miguel de Tucumán, 31 de agosto del 2023.

Proveo la presentación efectuada por la letrada Maria Gabriela Argota del 29/09/2022:

1. ACEPTO la prueba **TESTIMONIAL** ofrecida y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 10 del CPL y 375 del CPCC (cfr. Art. 86 CPL), Ley 6176, y de conformidad con lo normado por el Art. 371 del CPCC, Ley 6176, corresponde:

2. REFORMULAR las **preguntas N°2, N°3 y N°6** del cuestionario propuesto, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

N°2: Diga el testigo si sabe y le consta qué actividad comercial tenía el Sr. Dias Elio Damián en el período comprendido entre los años 2014 y 2019. En caso de respuesta afirmativa y dando razón de sus dichos, responda:

- Bajo qué nombre de fantasía realizaba su actividad comercial.

N°3: Diga el testigo si sabe y le consta qué actividad comercial tenía el Sr. Fernández Gómez Jorge Andrés en el período comprendido entre los años 2014 y 2019. En caso de respuesta afirmativa y dando razón de sus dichos, responda:

- Bajo qué nombre de fantasía realizaba su actividad comercial.

N°6: Diga el testigo si sabe y le consta para quién trabajaba el Sr. Santillán, Raúl Lucas en el período comprendido entre los años 2014 y 2019. En caso de respuesta afirmativa y dando razón de sus dichos, responda:

a- Qué tareas realizaba.

b- Cuál era su jornada de trabajo.

c- Cuál era su lugar de trabajo.

d- Fecha aproximada en que ingresó a trabajar.

3. ELIMINAR la pregunta N°4 por estar contenida su respuesta en la **pregunta N°3 reformulada; eliminar la pregunta N°5** por estar contenida su respuesta en la **pregunta N°2 reformulada; eliminar las preguntas N°7, 8, 9 y 10** por estar contenidas sus respuestas en la **pregunta N°6 reformulada.**

4. En consecuencia, **CITO** a los testigos propuestos a fin que comparezcan a prestar declaración el día **06 de noviembre del 2023** a horas **17:00**, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 367 del CPCC supletorio al fuero, Ley 6176.

5. La audiencia tendrá lugar en la **SALA N°1, ubicada en el PISO 6, del edificio ubicado en calle Crisóstomo Alvarez N°535**. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse por ante la guardia policial del edificio (en planta baja).

6. A los fines de las notificaciones a los testigos, proceda el Actuario a **LIBRAR OFICIO** a la policía, en el cual deberá constar la transcripción del presente proveído, en su parte pertinente, y del Art. 367 del CPCC, Ley 6176.

7. En uso de las facultades de dirección del proceso que me confiere el Art. 10 del CPL, sin perjuicio de lo previsto en el Art. 385 CPCCT, hago saber a las partes que, al estar el término probatorio vencido en el día fijado para la celebración de la audiencia por razones de agenda no imputables a ellas, **DISPONDRÁN DE UN PLAZO DE TRES DÍAS** para **oponer las tachas de los testigos que se computará a partir del día siguiente a la celebración de la audiencia.**

8. Sin perjuicio de lo antes dispuesto, y dado que por razones de agenda en las salas habilitadas, la realización de la audiencia del presente cuaderno de pruebas tendrá lugar una vez vencido el plazo para su producción, en uso de las facultades que me confiere el Art. 10 del CPL, la prueba será recibida con posterioridad al vencimiento mencionado (Art. 79 del CPL). MAL-515/20-A9.

Actuación firmada en fecha 31/08/2023

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.